



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

### CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL



## REQUISITOS PARA LA VERIFICACION DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES

(DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONAL Y PROFESIONALES DE LA UNAC – RESOLUCIÓN N° 092-2021-CU DEL 16/06/2021)

1. Constancia o certificado de práctica en formato PDF, y a partir del 20 marzo del 2020, copia del informe del docente que supervisó la práctica.
2. Datos del alumno o egresado:  
Nombres y apellidos completos, teléfono de contacto y récord académico (ORAA).
3. Datos de la empresa:  
Nombre de la empresa, RUC, dirección, persona de contacto de la empresa, teléfono y correo electrónico de la empresa.

### IMPORTANTE:

#### De los alumnos:

Para la verificación de las prácticas Pre-Profesionales y Profesionales realizadas antes del 20 de marzo del 2020 se requieren lo siguientes datos:

- ✓ Constancia o certificado de prácticas en formato PDF, nombres y apellidos, teléfono de contacto y récord académico (ORAA).
- ✓ Declaración jurada de veracidad de la información proporcionada por el alumno. El formato se encuentra en el enlace de la Oficina de Seguimiento del Graduado.

#### De la empresa:

Nombre de la empresa, RUC, dirección, persona de contacto de la empresa, teléfono y correo electrónico de la empresa.

### NOTA:

- **ACREDITAR 6 MESES** DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES SUPERVISADAS, A PARTIR DEL SEXTO CICLO, PARA LOS ESTUDIANTES QUE INGRESARON ANTES DE LA LEY UNIVERSITARIA N°30220. (Según la Resolución N°274-2019-CF-FIARN, con fechas 20 de setiembre del 2019).
- **ACREDITAR 3 MESES** DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES SUPERVISADAS, PARA LOS ESTUDIANTES QUE INGRESARON DESPUES DE LA LEY UNIVERSITARIA N°30220. (Según la Resolución N°274-2019-CF-FIARN, con fechas 20 de setiembre del 2019).
- **TODOS LOS REQUISITOS PARA LA VERIFICACION DE LAS PRACTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES, SERA TRAMITADO POR LA OFICINA DE SEGUIMIENTO DEL GRADUADO AL CORREO [seguimiento.graduado@unac.edu.pe](mailto:seguimiento.graduado@unac.edu.pe)**
- **LA GESTIÓN DE CARTAS DE PRESENTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y PLANES DE APRENDIZAJE ESTÁN A CARGO DE CERS-FIARN, SEGÚN EL NUEVO REGLAMENTO DE LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNAC.**